

La Plataforma del Segura pide a Esteve que muestre el beneficio del túnel del Talave

Fernández Tenedor le recuerda al diputado del PP que debe defender los intereses de quien le vota

LA VERDAD • ALBACETE

El presidente de la Plataforma en Defensa de la Cuenca Alta del Río Segura, Francisco Fernández Tenedor, ha salido al paso de las manifestaciones realizadas por el diputado nacional Héctor Esteve, en las que acusaba a los representantes de esta Plataforma de «plataformeros» y hacía caso omiso de sus reivindicaciones.

Fernández Tenedor no entiende el porqué, desde un principio, se intenta disimular el verdadero problema de fondo de todo este asunto: que se llevan el agua a otras regiones, según el presidente de esta Plataforma, estableciéndose un cruce de acusaciones que no contribuye a solucionar los problemas de los ciudadanos de las comarcas de Campos de Hellín y Sierra del Segura.

El presidente de la Plataforma se pregunta si el señor Esteve está de acuerdo con la construcción de las dos grandes obras que pretende llevar a cabo el

Ministerio de Medio Ambiente: el túnel Talave-Cenajo y la conducción Fuensanta-Canales del Taibilla, con las que, según Fernández, se generará riqueza en

otras zonas mucho más desarrolladas que las dos comarcas citadas.

Por el contrario, estos territorios todavía no tienen claro cuáles serán los beneficios que recibirán derivados del entramado de túneles, canales y tuberías que se pretende instalar.

Sobre las reivindicaciones criticadas por el diputado nacional, el presidente de la Platafor-

ma ha explicado que se trata de las alegaciones presentadas por la Plataforma al anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, con

las que se ponen de manifiesto las inquietudes de las comarcas de los Campos de Hellín y Sierra del Segura sobre la estructuración hidrológica diseñada por



En la imagen, presa de Camarillas, cuyo recrecimiento también es estudiado por Medio Ambiente.

LA VERDAD

este organismo. Francisco Fernández invita al señor Esteve a que se lea el Plan de Cuenca del Segura retándole a que demuestre que las reivindicaciones realizadas no son beneficiosas para los habitantes de ambas comarcas.

Estas peticiones, asegura, quieren ajustar las inversiones a la creación de infraestructuras para que se genere riqueza en los pueblos de esta Cuenca, en vez de ser los proveedores

de recursos tan preciados como el agua a otras zonas. Esta Plataforma se lamenta de que las reuniones programadas con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura y con el director general de Obras Hidráulicas se hayan suspendido, ya que hubiesen servido para plantear la revisión y adaptación del Plan de Cuenca del Segura, verdadero fondo de la cuestión y no si ha existido un error de interpretación por parte de esta

Plataforma en la ley que regula el proceso administrativo de la adjudicación de las obras del túnel Talave-Cenajo.

Por último, el presidente de la Plataforma en Defensa de la Cuenca Alta del Río Segura recuerda al diputado nacional que la misión de un representante elegido en las urnas es defender los intereses de los ciudadanos que le han votado, en este caso unos 18.000 en estas comarcas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO ANUNCIO

Por el presente este Ayuntamiento hace pública la convocatoria para la contratación laboral temporal de una plaza de Auxiliar de Jardín de Infancia para los Centros de Atención a la Infancia Municipales.

Igualmente, se convoca procedimiento de selección para la confección de una lista de espera para futuras vinculaciones temporales al Ayuntamiento, como consecuencia de las vacantes o posibles bajas que puedan producirse en la plantilla de Auxiliares de Jardín de Infancia del mismo.

Requisitos: Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de capacidad:

- Nacionalidad española o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de FP I —Auxiliar de Jardín de Infancia— u otra titulación de nivel equivalente o superior.
- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las correspondientes tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de diciembre de 2000.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente; en ella manifestarán que reúnen, referidos al último día de presentación de solicitudes, sin que sea preciso su acreditación, las condiciones exigidas en la base segunda.

A la instancia habrá de adjuntarse:

- "Curriculum-vitae" donde consten los méritos que a efectos de la fase de concurso aleguen los aspirantes, debiendo acompañarse —en original o en copias debidamente autorizadas o compulsadas— los documentos que se aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso. El Tribunal no tendrá en cuenta para su calificación aquellos méritos alegados o acreditados con posterioridad a la fecha de presentación de solicitudes y/o que no queden suficientemente acreditados documentalmente.
- Fotocopia del D.N.I.
- Documento acreditativo de haber ingresado al Ayuntamiento la cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de derechos de examen (1.500 ptas., 9'02 euros). Dicha cantidad no será devuelta más que en el caso de que el solicitante fuera excluido por falta de requisito formal o condición de capacidad. El referido ingreso se realizará mediante Giro Postal o ingreso en la cuenta de Caja Madrid n.º 2038/4422/21/6000084560, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de todos los aspirantes en el Registro General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrobledo a 5 de diciembre de 2000.

EL ALCALDE

Asaja pide a Agricultura y a la Junta incrementar el rendimiento del viñedo en toda la comunidad

LV • ALBACETE

La Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores (Asaja) de Castilla-La Mancha ha escrito sendas cartas al consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Alejandro Alonso y al director general de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), Rafael Milán, solicitándoles un incremento de los rendimientos provinciales por hectárea de viñedo en la región, con el fin de adaptarlos a la realidad productiva del sector.

En la actualidad, los rendimientos medios para la campaña 2000-2001 se han fijado, según la Orden del 8 de noviembre del MAPA, en 27 hectolitros por hectárea para la provincia de Albacete y 31 hectolitros por hectárea para las de Cuenca, Guadalajara y Toledo, cantidades que, según la organización agraria, no reflejan los rendimientos actuales que tiene el viñedo en Castilla-La Mancha.

Según indica, en nota de prensa, si se tuvieran en cuenta las

producciones contabilizadas desde 1996 hasta 2000, se producirían unos resultados más acordes con la producción real del sector vitivinícola.

Modernización

En este sentido, argumentan desde Asaja, que se han mejorado considerablemente las técnicas de explotación y cultivo de la vid, así como los sistemas de poda y tratamientos de la misma y se han instalado más viñas en espaldera, con mayores densidades de plantas por hectárea, lo que incrementa notablemente el rendimiento por hectárea que se obtiene en la actualidad en las explotaciones.

La solicitud realizada por Asaja se apoya en estas premisas, de manera que sería necesario el aumento de los rendimientos por hectárea para evitar los problemas que pudieran surgir posteriormente con la ejecución de los planes de reestructuración del viñedo, que supondrán un incremento de la producción.

COOPERATIVA ELÉCTRICA ALBORENSE, S.A.

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de la Entidad de 1 de diciembre de 2000, se procedió a dar al artículo 2 de los Estatutos Sociales la siguiente redacción:

Artículo 2.-La Sociedad tiene por objeto la distribución de Energía eléctrica y venta a tarifa.

EMPRESA DE CONFECCIÓN

NECESITA MECÁNICO DEL SECTOR

TELÉF. 967 484 722